

obligación de dirigir la práctica profesional de los alumnos normalistas respectivos, en la escuela primaria anexa, \$3.84; 1,401.60.—Un profesor de tercero y cuarto cursos de Metodología aplicada, con obligación de dirigir la práctica profesional de los alumnos normalistas respectivos, en la escuela primaria anexa, \$3.84; 1,401.60.—Un profesor de Higiene general y escolar, encargado á la vez de la inspección médica del establecimiento, \$3.29; 1,200.85.—Un profesor de primer curso de Español, \$3.29; 1,200.85.—Un profesor de segundo y tercer cursos de Español, \$3.29; 1,200.85.—Un profesor de primero y segundo cursos de Gramática general y literatura, \$3.29; 1,200.85.—Un profesor de primero y segundo cursos de idioma francés, \$2.74; 1,000.10.—Un profesor de primero y segundo cursos del idioma inglés, \$2.74; 1,000.10.—Un profesor de primer curso de Matemáticas, \$3.29; 1,200.85.—Un profesor de segundo y tercer cursos de Matemáticas, encargado á la vez de los ejercicios prácticos de Topografía, \$3.84; 1,401.60.—Un profesor de contabilidad, \$1.32; 481.80.—Un profesor de nociones de ciencias físicas para los cursos elementales de la Normal, \$3.29; 1,200.85.—Un profesor de nociones naturales para los cursos elementales de la Normal, \$3.29; 1,200.85.—Un profesor de Física y Meteorología para los cursos superiores de la Normal, \$3.29; 1,200.85.—Un profesor de Química para los cursos superiores de la Normal, \$3.29; 1,200.85.—Un profesor de Biología, \$3.29; 1,200.85.—Un profesor de primero y segundo cursos de Geografía, \$3.29; 1,200.85.—Un profesor de Geografía, Física y Cosmografía, \$1.65; 602.25.—Un profesor de primero y segundo cursos de Historia, \$3.29; 1,200.—Un profesor de Instrucción Cívica y Derecho Usual, \$1.65; 602.25.—Un profesor de nociones de Sociología y Economía Política, \$1.65; 602.25.—Un profesor de Moral, \$1.65; 602.25.—Un profesor de Lógica, \$1.65; 602.25.—Un profesor de Caligrafía y Dibujo aplicada á la enseñanza, con obligación de inspeccionar los trabajos de los ayudantes respectivos en la escuela primaria anexa, \$3.29; 1,200.85.—Dos ayudantes de Caligrafía á \$481.80, 132; 963.60.—Dos ayudantes de la clase de Dibujo, á \$481.80, 132; 963.60.—Un profesor de Gimnasia, \$1.65; 602.25.—Un profesor de ejercicios militares, con obligación de dar la clase en la escuela primaria anexa, \$1.65; 602.25.—Un profesor de solfeo, canto coral y acompañamiento, con obligación de inspeccionar los trabajos de los ayudantes respectivos en la escuela primaria anexa, \$2.20; 803.—Dos profesores ayudantes de la clase anterior, á \$481.80, 132; 963.60.—Suma, \$43,635.75.

Trabajos manuales.

Un maestro del taller de herrería, con obligación de dar la clase de

tornería en fierro, \$2.20; 803.—Un operario, ayudante de la clase de herrería, con obligación de concurrir á la clase de tornería en fierro, \$0.50; 182.50.—Gastos del taller de herrería, \$300.—Un maestro del taller de carpintería, con obligación de dar la clase de tornería en madera, \$2.20; 803.—Un operario, ayudante de la clase de carpintería, con obligación de concurrir á la clase de tornería en madera, \$0.50; 182.50.—Gastos del taller de carpintería, \$300.—Gastos de las clases de tornería en fierro y tornería en madera, \$300.—Un profesor del taller de Dibujo y modelado, \$2.20; 803.—Gastos del taller de Dibujo y modelado, \$300.—Un maestro de trabajos manuales en la escuela primaria anexa, \$1.65; 602.25.—Suma, \$4,576.25.

Escuela primaria anexa.

Un director, \$4.11; 1,500.15.—Un subdirector, \$3.29; 1,200.85.—Once ayudantes con el carácter de maestros, á \$1,000.10, 2.74; 11,001.10 cs.—Dos profesores de Francés, á \$1,000.10, 2.74; 2,000.20.—Un profesor de Inglés, \$2.74; 1,000.10.—Un profesor de Gimnasia, \$1.65; 602.25.—Un ayudante de la clase anterior, \$1.32; 481.80.—Suma, \$17,786.45.

Servidumbre.

Un conserje, jefe de mozos, \$1.65; 602.25.—Un portero, \$0.99; 361.35 cs.—Un portero segundo, \$0.83; 302.95.—Nueve mozos, á \$240.90, 0.66; 2,168.10.—Suma, \$3,434.65.

Gastos.

Renta de la casa que ocupan varias secciones de la escuela primaria anexa, cada mes \$250, 3,000.—Gastos de excursión y útiles de las dos escuelas, \$8,200.—Para el pago de pensiones á alumnos normalistas, á razón de \$30 por alumno, \$27,000.—Para reposición de moblaje en la Escuela Normal y en la primaria anexa, compra de aparatos científicos y fomento de la biblioteca, \$10,000.—Para continuar la reconstrucción del edificio de la Escuela Normal, \$20,000.—Para pensiones de profesores dependientes de la dirección general de la enseñanza normal, que envíe el gobierno al extranjero para hacer estudios relativos al ramo, \$10,000.—Suma, \$78,200.

Escuela Normal para Profesoras y sus anexas.

Una directora, \$8.22; 3,000.30.—Una subdirectora, \$4.11; 1,500.15.—Un secretario, \$3.29; 1,200.85.—Un escribiente de la dirección, \$1.65; 602.25.—Un escribiente de la secretaría, \$1.65; 602.25.—Una bibliotecaria, \$1.32; 481.80.—Once prefectas, á \$602.25, 1.65; 6,624.

75 cs.—Tres profesoras de Matemáticas, á \$1,200.85, 3.29; 3,602.55.—Un profesor de Física y nociones de Química, \$3.29; 1,200.85.—Un conservador y preparador del gabinete de Física y laboratorio de Química, \$2.20; 803.—Cuatro profesores de Español, á \$1,200.85, 3.29; 4,803.40.—Un profesor de Geografía, \$3.29; 1,200.85.—Dos profesores de Historia, á \$1,200.85, 3.29; 2,401.70.—Un profesor de Teneduría de libros, \$3.29; 1,200.85.—Un profesor de Medicina doméstica, \$3.29; 1,200.85.—Un profesor de Economía doméstica y deberes de la mujer, \$3.29; 1,200.85.—Un profesor de Higiene y Fisiología, que será el médico del establecimiento, \$3.29; 1,200.85.—Un profesor de Instrucción cívica y nociones de Economía política, \$3.29; 1,200.85.—Un profesor de Dibujo, \$3.29; 1,200.85.—Un profesor segundo para esta clase, \$1.65 cs.; 602.25.—Dos profesores de Pedagogía, á \$1,200.85, 3.29; 2,401.70 cs.—Un profesor de primero y segundo cursos de Metodología aplicada, con obligación de dirigir la práctica profesional de las alumnas normalistas en las escuelas anexas, \$3.29; 1,200.85.—Un profesor de tercero y cuarto cursos de Metodología aplicada, con obligación de dirigir la práctica profesional de las alumnas normalistas en las escuelas anexas, \$3.29; 1,200.85.—Un profesor de nociones de ciencias físicas y naturales, \$3.29; 1,200.85.—Un preparador para la clase anterior, encargado del gabinete de Historia natural, \$1.65; 602.25.—Seis profesores de Francés, á \$1,000.10, 2.74; 6,000.60.—Tres profesores de Inglés, á \$1,000.10, 2.74; 3,000.30.—Dos profesores de escritura, á \$602.25, 1.65; 1,204.50.—Seis profesoras de labores manuales, á \$602.25, 1.65; 3,613.50.—Una profesora de corte (ropa blanca), \$1.65; 602.25.—Una profesora para la clase de hechura de vestidos, \$1.65; 602.25.—Dos profesores de solfeo, canto coral y acompañamiento, á \$700.80, 1.92; 1,401.60.—Un ayudante de las dos clases anteriores, \$1.65; 602.25.—Una profesora de Gimnasia, \$1.65; 602.25.—Suma, \$60,068.05.

Escuela primaria, anexa.

Una directora, \$3.29; 1,200.85.—Una subdirectora, \$2.74; 1,000.10.—Doce ayudantes, á \$803, 2.20; 9,636.—Dos profesoras de canto coral, á \$602.25, 1.65; 1,204.50.—Dos ayudantes de las clases anteriores, á \$481.80, 1.32; 963.60.—Una profesora de escritura, \$1.65; 602.25.—Una ayudante para esta clase, \$1.32; 481.80.—Una profesora de Dibujo, \$1.65; 602.25.—Una ayudante para esta clase, \$1.32; 481.80.—Tres profesoras de Francés, á \$1,000.10, 2.74; 3,000.30.—Dos profesoras de Inglés, á \$1,000.10, 2.74; 2,000.20.—Nueve profesoras de labores manuales, á \$602.25, 1.65; 5,420.25.—Una profesora de Gimnasia, \$1.65 cs.; 602.25.—Una ayudante para la clase anterior, \$1.32; 481.80.—

Cuatro celadoras, á \$602.25, 1.65; 2,409.—Dos mozos, á \$240.90, 0.66; 481.80.—Una moza, \$0.50; 182.50.—Suma, \$30,751.25.

Escuela de párvulos.

Una directora, \$3.29; 1,200.85.—Una subdirectora, \$2.74; 1,000.10.—Ocho ayudantes, á \$803, 2.20; 6,424.—Una encargada de la conservación de material escolar, \$1.32; 481.80.—Una celadora, \$1.65; 602.25 cs.—Siete mozas, á \$182.50, 0.50; 1,277.50.—Suma, \$10,986.50.

Servidumbre.

Un conserje, jefe de mozos, \$1.65; 602.25.—Un portero, \$1.10; 401.50 cs.—Un mozo de los gabinetes de Física, Química é Historia natural, \$0.83; 302.95.—Nueve mozos, á \$240.90, 0.66; 2,168.10.—Suma, \$3,474.80.

Gastos.

Para los gastos de escritorio, aseo, alumbrado, servicio de clases, reparación y conservación del edificio, reparaciones de los gabinetes, libros, periódicos, gastos de la biblioteca y excursiones para las tres escuelas y premios especiales de la de párvulos, \$7,500.—Para la instalación de moblaje en la clase de Dibujo y del departamento normalista, y dotación de modelos y útiles de dicha clase, \$600.—Para auxilio á las alumnas pobres de la Escuela Normal para Profesoras, \$7,000.—Suma, \$15,100.

SECCIÓN XCI.

Escuela Nacional Preparatoria.

Un director, \$8.22; 3,000.30.—Un secretario, \$4.11; 1,500.15.—Un prefecto superior, \$2.74; 1,000.10.—Un primer escribiente de la dirección y secretaría, encargado del archivo, \$2.20; 803.—Dos escribientes segundos para la dirección y secretaría, á \$620.50, 1.70; 1,241.—Diez prefectos, á \$762.85, 2.09; 7,628.50.—Un primer bibliotecario, \$2.74; 1,000.10.—Un segundo bibliotecario, \$1.92; 700.80.—Un tercer bibliotecario, \$1.65; 602.25.—Un ayudante de la Biblioteca, \$0.83; 302.95.—Un inspector de los cursos de Matemáticas, \$3.29; 1,200.85.—Diez profesores de Matemáticas, á \$1,200.85, 3.29; 12,008.50.—Diez adjuntos, repetidores de Matemáticas, á \$602.25, 1.65; 6,022.50.—Dos profesores encargados de las academias de Matemáticas, á \$1,000.10, 2.74; 2,000.20 cs.—Dos profesores de elementos de Mecánica y Cosmografía, á \$1,200.85, 3.29; 2,401.70.—Dos adjuntos repetidores de Mecánica y Cosmografía, á \$602.25, 1.65; 1,204.50.—Dos profesores de Física, á \$1,200.85 cs., 3.29; 2,401.70.—Dos adjuntos repetidores de Física, á \$602.25, 1.65; 1,204.50.—Dos preparadores de Física, á \$1,200.85, 3.29; 2,401.

70 cs.—Dos ayudantes de la clase de Física, á \$302.95, 0.83; 605.90.—Un guardaalmacén de las clases de Física, encargado del gabinete, \$3.29; 1,200.85.—Un profesor de Química, \$3.84; 1,401.60.—Un adjunto repetidor de Química, \$1.65; 602.25.—Un preparador de Química, \$3.29; 1,200.85.—Un ayudante de la clase de Química, \$0.83; 302.95.—Un profesor de Botánica, \$3.29; 1,200.85.—Un adjunto repetidor de Botánica, \$1.65; 602.25.—Un preparador de Botánica, \$3.29; 1,200.85.—Un profesor de elementos de Anatomía y Fisiología humanas y Zoología, \$3.29; 1,200.85.—Un adjunto repetidor de Zoología, \$1.65; 602.25.—Un preparador de Zoología, \$3.29; 1,200.85.—Un ayudante de las clases de Historia natural, encargado de los gabinetes y taxidermista, \$2.74; 1,000.10.—Un profesor de Lógica, \$3.29; 1,200.85.—Un profesor de Psicología, \$3.29; 1,200.85.—Un profesor de Sociología y Moral, \$3.29; 1,200.85.—Un profesor de Mineralogía y Geología de 1º de julio á 31 de diciembre y de 1º de mayo á 30 de junio, \$3.29; 806.05.—Un profesor de Meteorología, Geografía general y Climatología, \$3.29; 1,200.85.—Un profesor de Geografía americana y patria, \$3.29; 1,200.85.—Un ayudante de las clases de Geografía y Cosmografía encargado del observatorio, \$1.32; 481.80.—Un profesor de Historia general, \$3.29; 1,200.85.—Un profesor de Historia patria, \$3.29; 1,200.85.—Un profesor de conferencias de Historia de las ciencias, \$3.29; 1,200.85.—Un ayudante de la clase de Historia de las ciencias, \$2.74; 1,000.10.—Un profesor de Academias físico-químicas, \$3.29; 1,200.85.—Un profesor de Academias biológicas, \$3.29; 1,200.85.—Ocho profesores de Lengua nacional, á \$1,200.85, 3.29; 9,606.80.—Dos profesores de Literatura, á \$1,200.85, 3.29; 2,401.70.—Un encargado de dirigir y organizar las lecturas literarias de los alumnos, \$3.29; 1,200.85.—Un profesor de Francés encargado de la inspección de las clases de esta materia, \$3.29; 1,200.85.—Cinco profesores de Francés con clase diaria, á \$1,000.10, 2.74; 5,000.50.—Un profesor de Inglés encargado de la inspección de la clase de esta materia, \$3.29; 1,200.85.—Cinco profesores de Inglés con clase diaria, á \$1,000.10, 2.74; 5,000.50.—Dos profesores de Raíces griegas, á \$1,000.10 cs., 2.74; 2,000.20.—Un profesor de Alemán, \$2.74; 1,000.10.—Un profesor de Dibujo encargado de la inspección de las clases de esta materia, \$2.74; 1,000.10.—Cinco profesores de Dibujo, á \$700.80, 1.92; 3,504.—Seis adjuntos auxiliares de los anteriores, á \$602.25, 1.65; 3,613.50.—Dos vigilantes para las clases de Dibujo, á \$302.95, 0.83; 605.90.—Dos profesores de Orfeones, á \$602.25, 1.65; 1,204.50.—Un profesor de esgrima, \$2.74; 1,000.10.—Tres profesores auxiliares del anterior, á \$803, 2.20; 2,409.—Dos ayudantes de los profesores, á \$240.90, 0.66; 481.80.—Un profesor de Gimnástica, \$2.74; 1,000.10.—Tres pro-

fesores auxiliares del anterior, á \$803, 2.20; 2,409.—Un profesor de ejercicios militares y tiro al blanco, \$2.74; 1,000.10.—Un ayudante del anterior, \$0.99; 361.35.—Un encargado del taller de fotografía, \$2.74; 1,000.10.—Un ayudante del taller de fotografía, \$1.65; 602.25.—Un guardaalmacén, \$2.74; 1,000.10.—Suma, \$125,048.40.

Servidumbre.

Un conserje encargado además de la instalación eléctrica, \$2.14; 781.10 cs.—Un portero del colegio grande, \$1.09; 397.85.—Un portero del colegio chico, \$0.99; 361.35.—Un ayudante de los porteros, \$0.83; 302.95 cs.—Un jefe de mozos, \$0.99; 361.35.—Tres mozos, porteros de cátedras, á \$302.95, 0.83; 908.85.—Cinco mozos de Laboratorio, á \$361.35 cs., 0.99; 1,806.75.—Diez mozos, á \$240.90, 0.66; 2,409.—Un mozo para los excusados, \$0.50; 182.50.—Un jardinero, \$0.99; 361.35.—Dos peones para el jardín, á \$240.90, 0.66; 481.80.—Un velador, \$0.83; 302.95.—Suma, \$8,657.80.

Gastos.

Para gastos del servicio docente, para conservación del edificio, de alumbrado, uniformes de la servidumbre, diversos é imprevistos, \$24,000.—Para ampliar el local de la escuela, construir el anfiteatro y nuevos departamentos, reconstruir los que lo necesiten y para la adquisición de materiales y mobiliario escolar, \$52,000.—Suma, \$76,000.

SECCIÓN XCII.—

Escuela Nacional de Jurisprudencia.

Un director, \$5.48; 2,000.20.—Un profesor de Derecho constitucional, \$3.30; 1,204.50.—Dos profesores de Derecho romano, á \$1,204.50, 3.30; 2,409.—Dos profesores de Derecho civil, á \$1,204.50, 3.30; 2,409.—Un profesor de Derecho mercantil y leyes especiales, \$3.30; 1,204.50.—Un profesor de Derecho penal, \$3.30; 1,204.50.—Un profesor de Procedimientos civiles, \$3.30; 1,204.50.—Un profesor de Procedimientos penales, \$3.30; 1,204.50.—Un profesor de Economía política, \$3.30; 1,204.50 cs.—Un profesor de Derecho internacional privado, \$3.30; 1,204.50.—Un profesor de Derecho internacional público, \$3.30; 1,204.50.—Un profesor de Derecho administrativo y legislación fiscal, \$3.30; 1,204.50.—Un profesor de Oratoria forense y Filosofía del derecho, \$3.30; 1,204.50 cs.—Un profesor de Medicina legal, \$3.30; 1,204.50.—Un secretario, \$3.30; 1,204.50.—Un escribiente de la secretaría, \$1.65; 602.25.—Un prefecto, \$2.10; 766.50.—Un conserje encargado del cuidado del edificio y del mobiliario, \$2.10; 766.50.—Un bibliotecario, \$2.10; 766.50.—Un ayudante del mismo, \$1.65; 602.25.—Suma, \$24,776.20.

Servidumbre.

Un portero, \$1; 365.—Un ayudante del mismo, \$0.85; 310.25.—Cuatro mozos, á \$240.90, 0.66; 963.60.—Suma, \$1,638.85.

Gastos.

Para reparación ordinaria, alumbrado y aseo del edificio, sostenimiento, mejora y aumento de la biblioteca, suscripciones, impresiones, de escritorio, gratificaciones á adjuntos, vestidos de la servidumbre, prácticas de cátedras é imprevistos, \$4,500.

SECCIÓN XCIII.

Escuela Nacional de Medicina.

Un director, \$5.48; 2,000.20.—Un secretario, \$3.29; 1,200.85.—Un prefecto, \$2.09; 762.75.—Un bibliotecario, \$1.65; 602.25.—Un ayudante del anterior, \$0.83; 302.95.—Un primer escribiente de la dirección y secretaria, \$2.09; 762.85.—Otro escribiente de la dirección y secretaria, \$2.09; 762.85.—Un profesor de Física é Historia natural médicas, \$3.29; 1,200.85.—Un preparador para la cátedra de Física é Historia natural médicas, \$2.20; 803.—Un profesor de Anatomía descriptiva, \$3.29; 1,200.85.—Un prosector de la cátedra de Anatomía descriptiva, \$2.20; 803.—Un alumno, ayudante del prosector de la cátedra de Anatomía descriptiva, \$0.83; 302.95.—Un profesor de Anatomía general é Histología, \$3.29; 1,200.85.—Un preparador de Histología normal y especial, \$2.20; 803.—Un alumno, ayudante de Histología normal y especial, \$0.83; 302.95.—Un profesor de Química biológica, \$3.29; 1,200.85.—Un preparador para la cátedra de Química biológica, \$2.20; 803.—Un profesor de Fisiología, \$3.29; 1,200.85.—Un demostrador de Fisiología, \$3.84; 1,401.60.—Un alumno ayudante del demostrador de Fisiología, \$0.83; 302.95.—Un profesor de procesos morbosos generales, \$3.29; 1,200.85.—Un profesor de Clínica propedéutica quirúrgica, \$3.84; 1,401.60.—Un jefe de Clínica propedéutica médica, \$2.20; 803.—Un profesor de patología médica, primer curso, \$3.29; 1,200.85.—Un profesor de Patología quirúrgica, primer curso, \$3.29; 1,200.85.—Un profesor de Anatomía topográfica, \$3.29; 1,200.85.—Un prosector de la cátedra de Anatomía topográfica, \$2.20; 803.—Un alumno ayudante del prosector de Anatomía topográfica, \$0.83; 302.95.—Un profesor de Patología médica, segundo curso, \$3.29; 1,200.85.—Un profesor de Patología quirúrgica, segundo curso, \$3.29; 1,200.85.—Un profesor de Anatomía patológica, primer curso, \$3.29; 1,200.85.—Un profesor de Patología general, \$3.29; 1,200.85.—Un profesor de Anatomía patológica, segundo curso, \$3.29; 1,200.85.—Un profesor de Medi-

cina operatoria, \$3.29; 1,200.85.—Un jefe, repetidor de los trabajos de Medicina operatoria, \$2.20; 803.—Un alumno, ayudante del anterior, \$0.83; 302.95.—Un profesor de Terapéutica, \$3.29; 1,200.85.—Un preparador para la clase de Terapéutica, \$1.65; 602.25.—Un alumno, ayudante del anterior, \$0.83; 302.95.—Un profesor de Obstetricia teórica para alumnos, \$3.29; 1,200.85.—Un profesor de Medicina legal, \$3.29; 1,200.85.—Un preparador de Medicina legal, \$1.65; 602.25.—Un profesor de Higiene pública, privada y Meteorología, \$3.29; 1,200.85.—Un preparador de Higiene y Meteorología, \$2.20; 803.—Un profesor de Clínica de Dermatología, \$3.29; 1,200.85.—Un alumno, auxiliar de Higiene y Meteorología, \$0.83; 302.95.—Un jefe de Clínica de Dermatología, \$2.20; 803.—Un profesor de Farmacia teórico-práctica, \$3.84; 1,401.60.—Un profesor de Historia de las drogas, \$3.29; 1,200.85.—Un preparador de Farmacia é Historia de las drogas, \$2.20; 803.—Un profesor de Análisis Químico, \$3.84; 1,401.60.—Un preparador de Análisis Químico, \$2.20; 803.—Un profesor de primer curso de Obstetricia Teórica para alumnas que sigan la carrera de parteras, \$3.29; 1,200.85.—Un profesor de Obstetricia para segundo curso, \$3.29; 1,200.85.—Un profesor de Clínica quirúrgica, primer curso, \$3.84; 1,401.60.—Un jefe de Clínica quirúrgica, primer curso, \$2.20; 803.—Un profesor de Clínica médica, primer curso, \$3.84; 1,401.60.—Un jefe de Clínica médica, primer curso, \$2.20; 803.—Un profesor de Clínica quirúrgica, segundo curso, \$3.84; 1,401.60.—Un jefe de Clínica quirúrgica, segundo curso, \$2.20; 803.—Un profesor de Clínica médica, segundo curso, \$3.84; 1,401.60.—Un jefe de Clínica médica, segundo curso, \$2.20; 803.—Un profesor de Clínica quirúrgica, tercer curso, \$3.84; 1,401.60.—Un jefe de Clínica Quirúrgica, tercer curso, \$2.20; 803.—Un profesor de Clínica médica, tercer curso, \$3.84; 1,401.60.—Un jefe de Clínica médica, tercer curso, \$2.20; 803.—Un profesor de Clínica de obstetricia, \$3.84; 1,401.60.—Un jefe de Clínica de obstetricia, \$2.20; 803.—Un profesor de primer curso de Bacteriología, \$3.29; 1,200.85.—Un preparador de primer curso de Bacteriología, \$1.65; 602.25.—Un profesor para segundo curso de Bacteriología, \$3.29; 1,200.85.—Un preparador de segundo curso de Bacteriología, \$1.65; 602.25.—Un profesor de Clínica de ginecología, \$3.29; 1,200.85.—Un jefe de Clínica de ginecología, \$2.20; 803.—Un profesor de Clínica de oftalmología, \$3.29; 1,200.85.—Un jefe de Clínica de oftalmología, \$2.20; 803.—Un profesor de enfermedades mentales, \$3.29; 1,200.85.—Un profesor de Clínica médica de enfermedades infantiles, \$3.29; 1,200.85.—Un jefe de Clínica médica infantil, \$2.20; 803.—Un profesor de Clínica quirúrgica de enfermedades infantiles, \$3.84; 1,401.60.—Un jefe de Clínica quirúrgica